

ROSARIO, 19 MAR 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna RAGGI, MARIA VERONICA, legajo N° 08-29017 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura ADMINISTRACION DE RECURSOS en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa COMUNICACIONES rendida satisfactoriamente el día 17/09/2004.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna RAGGI, MARIA VICTORIA, legajo N° 08-29017, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura ADMINISTRACION DE RECURSOS en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa COMUNICACIONES rendida satisfactoriamente el día 17/09/2004.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 30

|                  |
|------------------|
| U.T.N.<br>F.R.R. |
| 88.              |
|                  |

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
SECRETARIO ACADEMICO